

PLANILLA ANEXO III B: ASOCIACIONES CIVILES: REQUISITOS PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (PARA ASOCIACIONES CIVILES)

DENOMINACION

TELEFONOSPERSONA AUTORIZADA AL TRAMITE.
.....D.N.I. N°.....TELEF. CBA CAPITAL o
DELEGACION.....

DOCUMENTACION PREVIA A LA ASAMBLEA

PLAZO PRESENTACIÓN REQUISITOS: 15 DIAS HABLES ANTERIORES A LA ASAMBLEA

1. NOTA dirigida al Director/a de Inspección de Personas Jurídicas, suscripta por el Presidente y Secretario de la Entidad, comunicando el día, hora, lugar y Orden del Día de la Asamblea. Asimismo, se deberá especificar la documentación que se adjunta. ACOMPAÑANDO DOS COPIAS DE LA PRESENTE PLANILLA ANEXO III B	
2. COPIA mecanografiada del Acta de sesión del Órgano Directivo de donde surja la Convocatoria a la Asamblea, debiendo consignarse: el día, hora, lugar y Orden del Día de la misma, firmada por el Presidente y el Secretario.	
3. COPIA del Padrón de Asociados.	
4. ACREDITACION de inscripción en AFIP, agregando CONSTANCIA de Nro. de CUIT.	
5. CONTROL de TIMBRADO, debe estar en Nota de Presentación (pto.1).	

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN HACE PASIBLE A LA ENTIDAD DE LAS MULTAS PREVISTAS EN LA LEY IMPOSITIVA

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD.

PLAZO DE PRESENTACION REQUISITOS: 15 DIAS HABLES POSTERIORES

1. Nota dirigida al Director/a de Inspección de Personas Jurídicas, especificando la documentación que se adjunta, suscripta por Presidente y Secretario, acompañando dos copias de la PLANILLA ANEXO IV(requisitos de documentación post – asamblea exigido Asociaciones Civiles).
2. Copia mecanografiada del Acta de Asamblea suscripta por el Presidente y Secretario y los dos socios designados por la Asamblea.
3. Página entera del Boletín Oficial que acredite la publicación de la convocatoria.
4. Constancia que acredite la asistencia de los asociados al acto asambleario, con indicación de nombre del, D.N.I y firma del mismo.-

NOTA COMPLEMENTARIA

- 1.La presentación de la documentación debe efectuarse por lo menos quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la misma, descontando ese día.
2. Los responsables de la Entidad deben adoptar las medidas necesarias que aseguren la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo deberán cumplimentarse los requisitos pertinentes establecidos en el Estatuto Social respecto de la publicación de dicha convocatoria.